

BOOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Martes, 27 de abril de 2004

Número 77

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local			
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	1098	2345 ... AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	1102
2327 ... RECAUDACIÓN OFICINA DE JACA	1098	2346 ... AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	1102
2330 ... RECAUDACIÓN OFICINA DE SARIÑENA	1098	2347 ... AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA	1103
2413 ... CONTRATACIÓN	1098	2351 ... AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	1103
AYUNTAMIENTOS	1099	2352 ... AYUNTAMIENTO DE VILLANÚA	1103
2414 ... AYUNTAMIENTO DE HUESCA SECRETARÍA	1099	2382 ... AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	1103
2303 ... AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDÚN	1099	2383 ... AYUNTAMIENTO DE BROTO	1103
2304 ... AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA	1099	2384 ... AYUNTAMIENTO DE CANFRANC	1103
2305 ... AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA	1099	2385 ... AYUNTAMIENTO DE CANFRANC	1103
2306 ... AYUNTAMIENTO DE EL GRADO	1099	2415 ... AYUNTAMIENTO DE ALBELDA	1104
2307 ... AYUNTAMIENTO DE GRAUS	1099	2430 ... AYUNTAMIENTO DE ALBELDA	1104
2341 ... AYUNTAMIENTO DE GRAUS	1102	DOCUMENTOS EXPUESTOS	1104
2308 ... AYUNTAMIENTO DE NUENO	1099	2416 ... AYUNTAMIENTO DE GISTAIN	1104
2309 ... AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	1100	Administración del Estado	
2310 ... AYUNTAMIENTO DE YÉSERO	1100	MINISTERIOS	1104
2317 ... AYUNTAMIENTO DE BÁRCABO	1100	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
2325 ... AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	1100	2355 ... TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
2326 ... AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA	1100 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	
2331 ... AYUNTAMIENTO DE ALTORRICÓN	1100 URE 22/01	1104
2332 ... AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	1100	2356 ... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	1104
2333 ... AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	1101	2359 ... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	
2335 ... AYUNTAMIENTO DE CALDEARENAS	1101 ADMINISTRACIÓN 22/01	1105
2336 ... AYUNTAMIENTO DE CAMPO	1101	2360 ... ADMINISTRACIÓN 22/01	1105
2337 ... AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS	1101	2363 ... INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
2338 ... AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS	1101 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	1105
2339 ... AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS	1101	2357 ... SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA ...	1105
2340 ... AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA	1102	2358 ... SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA ...	1106
2342 ... AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO	1102	2361 ... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA	
2343 ... AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO	1102 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 6	1108
2344 ... AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO	1102	2362 ... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA	
	 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 30/4 LORCA	1108



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECAUDACIÓN OFICINA DE JACA

2327

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES DEL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

Intentada notificación personal del embargo de dinero depositado en cuenta corriente, a los sujetos pasivos que se relacionan a continuación, al no haber sido posible su notificación, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 126.4 y 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se les notifica para que, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan en las Oficinas de la Diputación Provincial. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Recursos: contra el acto notificado de embargo puede interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere presente. El procedimiento solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del RGR.

Expte.	Deudor	NIF	Débitos	Entidad	Imp. total	Embargo
161/04	Francisco Villanueva Prado	14.099.500V	Agua-Vertidos 1994 a 96	CAI	287,64	287,64

En Jaca, 15 de abril de 2004.- La recaudadora, Esther Vizcarro Lles.

OFICINA DE SARIÑENA

2330

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 230/63, de 28 de Diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El Procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	NIF	Débitos	Entidad	Imp. perseguido	Imp. embargado
BURGOS RUANO Mª ISABEL	30.836.155D	I.V.T.M.	B.S.C.H.	67,07	67,07
LATORRE SANTAMARÍA MACARIO	17.970.814V	TASAS	IBERCAJA	231,14	231,14

Sariñena, a 13 de abril de 2004.- La recaudadora, Natalia Briz Tobajas.

CONTRATACIÓN

2413

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se convoca la licitación señalada a continuación.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA

- Organismo: Diputación Provincial.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- Número de expediente: Ser-6-2004

2.- OBJETO DEL CONTRATO

a) Descripción del objeto: contratación de los servicios señalados a continuación, con motivo de la realización del Festival Internacional de las Culturas Pirineos Sur:

El servicio de taquillas.
El servicio de vigilancia de la exposición ubicada en la carpa de Sallent de Gállego.

- El servicio de información y atención de la oficina del Festival.
- El servicio de carga y descarga, control de tráfico y conductores.
- El servicio de vigilancia y seguridad.

b) Lugar de ejecución: Auditorio de Lanuza y Sallent de Gállego.

c) Plazo de ejecución. El indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN.

Importe total 56.000 euros, IVA incluido.

5.- GARANTÍA

PROVISIONAL.- No se exige en virtud del art. 35 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

DEFINITIVA: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

- Entidad: Diputación Provincial.
- Domicilio: C/. Porches de Galicia, núm. 4.
- Localidad y código postal: Huesca -22071-
- Teléfono: 974/294108
- Telefax: 974/294111

f) Fecha límite de obtención de documentación e información.

Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el decimoquinto natural, que no coincida en sábado, domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Si las proposiciones se presentan por correo el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos, y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo

día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo de presentación. No obstante, transcurridos diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

- b) Documentación que integrará las ofertas.
La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación.
Registro General de la Diputación Provincial de Huesca.
1ª Entidad: Diputación Provincial.

2ª Domicilio: Porches de Galicia, núm. 4.

3ª Localidad y código postal: Huesca -22071-.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.
Tres meses a contar de la fecha de apertura de proposiciones.

9.- APERTURA DE OFERTAS

a) Entidad: Diputación Provincial.

b) Domicilio: Porches de Galicia, núm. 4.

c) Localidad: Huesca.

d) Fecha: El día hábil siguiente al señalado a continuación, que no coincida en sábado:

Día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si éstas se presentan por correo, aquel en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural. Si éste fuese inhábil será el primer día hábil siguiente.

Si la Mesa de Contratación hubiera concedido plazo de subsanación o de aclaraciones, respecto a la documentación presentada, el día en que finalicen dichos plazos.

e) Hora. A las 13 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS

Los indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Huesca, a 6 de abril de 2004.- El presidente, Antonio José Coscolluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

SECRETARÍA

2414

Información pública

Solicitada a esta Alcaldía por DON ENRIQUE VARGAS ARJOL, con domicilio en Huesca, Av. Martínez de Velasco 43, licencia para reforma de bar-restaurante en Avenida Martínez de Velasco nº. 43, de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, se abre información pública para que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan quienes se consideren perjudicados, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente en la indicada dependencia y por el mismo plazo.

El importe de este anuncio será de cuenta del peticionario.

Huesca, 14 de abril de 2004. El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDÚN

2303

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Canal de Berdún, en Sesión celebrada el día 30 de marzo de los corrientes, de acuerdo con lo establecido en los arts. 41 y 65 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón y arts. 61, 62 y 141 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley en materia de planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios aprobados por Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por UNANIMIDAD de sus miembros asistentes que representan mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, resuelve:

PRIMERO: Aprobar con carácter inicial el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Canal de Berdún de acuerdo con el proyecto presentado por el equipo redactor y visado por el COAA el 14 de febrero de 2004.

SEGUNDO: Someter a información pública por periodo de UN MES el documento del Plan General de Ordenación Urbana mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en un periódico de tirada provincial.

TERCERO: Dar traslado de un ejemplar del Proyecto del Plan General de Ordenación Urbana aprobado con carácter inicial a la Subdelegación del Gobierno en la provincia y a la Delegación Territorial del Gobierno de Aragón a los efectos de emisión de los informes que resulten preceptivos en virtud de las competencias sectoriales de sus distintos departamentos y direcciones provinciales.

CUARTO: El acuerdo de aprobación inicial adoptado determina la suspensión del otorgamiento de licencias en todo el término municipal salvo a los proyectos que cumplan simultáneamente el Proyecto de delimitación de suelo urbano en vigor y el nuevo Plan General de Ordenación Urbana.

Canal de Berdún, 7 abril de 2004.- El alcalde, Manuel Torraza Ortiz.

AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA

2304

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 2 de abril de 2004, se ha aprobado Proyecto Convenio de Gestión, relativo al 10% Aprovechamiento Urbanístico de la U7.1 de Castiello de Jaca.

Lo que se expone al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 84.2 de La Ley 5/1999, Urbanística de Aragón por periodo de veinte días.

En Castiello de Jaca, a 6 de abril de 2004.- La alcaldesa (ilegible).

2305

ANUNCIO

Mediante Resolución de alcaldía de fecha 2 de abril de 2004, se ha aprobado Proyecto Convenio de Gestión, relativo al 10% Aprovechamiento Urbanístico de la UA8 de Castiello de Jaca.

Lo que se expone al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 84.2 de La Ley 5/1999, Urbanística de Aragón por periodo de veinte días.

En Castiello de Jaca, a 6 de abril de 2004.- La alcaldesa (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE EL GRADO/LO GRAU

2306

ANUNCIO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y en el artículo 345.1 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete a información pública, por plazo de 20 días, el Proyecto Técnico de la obra de "Mejora del Abastecimiento, Distribución de agua y Saneamiento en El Grado", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Jesús Sarasa Serrano, y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 1.876.342,77 euros.

El Grado-Lo Grau, a 6 de abril de 2004.- El alcalde, Joaquín Paricio Casado.

AYUNTAMIENTO DE GRAUS

2307

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Graus, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2.004, aprobó el padrón y la lista cobratoria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio del 2.004. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 86 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días, durante los cuales cualquier interesado podrá examinar el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas.

Simultáneamente, se publica anuncio de cobranza, determinando como plazo de ingreso en período voluntario el que va desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P. hasta el día 30 de junio de 2.004, durante el cual los interesados podrán hacer efectivos sus recibos con las entidades bancarias donde tengan domiciliados los pagos o en su caso en las dependencias municipales en horario de oficina de 8 a 15 horas de lunes a viernes. Igualmente, se pone en conocimiento de los interesados que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que produzcan.

Contra el presente acto podrá interponerse ante el órgano que lo dictó, de conformidad con el art. 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del censo.

Graus, a 6 de abril de 2.004.- El alcalde, Ramón Miranda Torres.

AYUNTAMIENTO DE NUENO

2308

ANUNCIO

Debiendo proceder este Ayuntamiento a la elección del cargo de Juez de Paz Sustituto entre aquellas personas que lo soliciten y reúnan las condiciones de capacidad y compatibilidad contempladas en el artº 13 y siguientes del Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz.

En cumplimiento de lo establecido en el artº 5.1 del Reglamento de los Jueces de Paz, se convoca a todos los interesados, que cumpliendo los requisitos establecidos en el Reglamento, puedan presentar solicitud en el Ayuntamiento en las horas de oficina y en el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

En la Secretaría de este Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en relación con dicho cargo.

Nueno a 4 de abril de 2004.- El alcalde, Guillermo Palacin Castro.

AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

2309

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

Por Acuerdo del Pleno de fecha 6 de Abril de 2004, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de obras de La Vía Perimetral por procedimiento restringido mediante subasta¹.

Proceder a la exposición pública en el BOP, por el plazo de diez días, del anuncio de licitación del contrato de obra de La Vía Perimetral por procedimiento restringido mediante subasta.

El contenido del anuncio es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Panticosa.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Del Proyecto de «Vía Perimetral acceso a la Telecabina» los siguientes capítulos:

Capítulo 1 Movimiento de Tierra.

Capítulo 2 Muros de contención.

Capítulo 3 Drenaje y Obras de fábrica.

Capítulo 8 Varios e imprevistos (50%).

Capítulo 9 Seguridad y Salud (50%).

b) Lugar de ejecución: Panticosa

c) Plazo de ejecución (meses): entre diez y doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria¹.

b) Procedimiento: restringido.

c) Forma: subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.050.148,12 euros.

5. Garantías Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Panticosa,

b) Domicilio: C/ San Miguel nº 27 c):

d) Localidad y código postal 22661 Panticosa.

e) Teléfono: 974 487016.

f) Telefax: 974487577.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo G «Viales y pistas».

Subgrupo 6 Obras viales sin cualificación específica.

Categoría e Anualidad media mayor de 840.000 • sin sobrepasar 2.400.000 •.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: diez días desde la publicación en el BOP

b) Documentación a presentar: a especificada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Ayuntamiento de Panticosa.

9. Apertura de las ofertas.: el tercer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir con Sábado o festivo la apertura se realizará el lunes siguiente.

10 Gastos de anuncios. Serán de cuenta del adjudicatario.

En Panticosa, a 12 de Abril de 2004.- El alcalde, José Luis Pueyo Belio.

AYUNTAMIENTO DE YÉSERO

2310

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, Reguladora de Haciendas Locales, se somete a información Pública la Cuenta General del ejercicio 2003, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Yésero, a 12 de abril de 2004.- El alcalde, Mariano Fanlo Pardo.

AYUNTAMIENTO DE BÁRCABO

2317

ANUNCIO

MARINA CASQUILLO PEÑART ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para la LEGALIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN para ganado OVINO DE CRÍA CON APTITUD CÁRNICA para 200 cabezas, a ubicar en la partida RICALLÓ, parcela 160 polígono 11, EN BÁRCABO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas Insalubres Nocivas y Peligrosas de 30/11/1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bárcabo a 7 de abril de 2004.- La alcaldesa, M.ª Pilar Barfaluy Buil.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

2325

ANUNCIO

Por Saneamientos Jorvi, S.L. se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia de actividad de planta de reciclaje de residuos de construcción y demolición con vertedero de inertes a ubicar en el polígono 13, parcelas 228 y 261, según el proyecto y documentación anexa redactada por el Ingeniero Agrónomo, D. Javier Fernández Gómez, visado el 22 de julio de 2003, por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de Urbanismo de este Ayuntamiento.

En Barbastro, 13 de abril de 2004.- El concejal delegado de Urbanismo, Luis Sánchez Facerías.

AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA

2326

ANUNCIO:**APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2004**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2004, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del ejercicio 2004, cuyo importe en los estados de gastos e ingresos resulta nivelado a 2.460.263'49 Euros.

En cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete a información y audiencia a los interesados en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones ante el Pleno.

Si en dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Boltaña, 15 de abril de 2004.- El alcalde, José Manuel Salamero Villacampa.

AYUNTAMIENTO DE ALTORRICÓN

2331

EDICTO

D. ANTONIO ZUFERRI DOZ, con domicilio en Altorricón, que actúa en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para regularización de granja para el cebo de ganado porcino, 400 cabezas a instalar en polígono 5 parcela 94 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Altorricón, a 13 de abril de 2004.- El alcalde, Presidente, Salvador Plana Marsal.

AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

2332

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente núm. 2/03 de modificaciones de crédito por concesión de crédito extraordinario y suplementos de crédito en el presupuesto de la Residencia de la Tercera Edad "La Conchada" de 2003, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, queda definitivamente aprobado con el siguiente desarrollo por capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo VI.- Inversiones reales 1.439,67 •

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Capítulo I.- Gastos de personal 9.600,02 •

SUMA 11.039,69 •

FINANCIACIÓN

Bajas en partidas del Estado de Gastos:

Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios 785,22 •

Capítulo III.- Gastos financieros	1,26 •
Nuevos o mayores Ingresos:	
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos	5.330,34 •
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	4.922,87 •
SUMA	11.039,69 •

Biescas, 12 de abril de 2004.- El alcalde, Luis Estaún García.

2333

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente núm. 1/03 de modificaciones de crédito por concesión de crédito extraordinario y suplementos de crédito en el presupuesto de la entidad de 2003, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, queda definitivamente aprobado con el siguiente desarrollo por capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	2.745,96 •
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	7.572,59 •
Capítulo VI.- Inversiones reales	75.130,64 •

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	65.932,01 •
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	8.892,45 •
Capítulo VI.- Inversiones reales	196.596,30 •
Capítulo VII.- Transferencias de capital	606,19 •
SUMA	357.476,14 •

FINANCIACIÓN**Bajas en partidas del Estado de Gastos:**

Capítulo I.- Gastos de personal	9.290,10 •
Capítulo III.- Gastos financieros	17.229,25 •
Capítulo VI.- Inversiones reales	1.683,45 •

Nuevos o mayores Ingresos:

Capítulo I.- Impuestos directos	32.345,92 •
Capítulo II.- Impuestos indirectos	83.136,79 •
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos	192.800,02 •
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	20.990,61 •
SUMA	357.476,14 •

Biescas, 12 de abril de 2004.- El alcalde, Luis Estaún García.

AYUNTAMIENTO DE CALDEARENAS

2335

ANUNCIO

Transcurrido sin reclamaciones el periodo de información pública del acuerdo y expediente de aprobación inicial del presupuesto del ejercicio de dos mil cuatro (Boletín Oficial de la provincia nº 46 de 9 de marzo de 2004), el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente este presupuesto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS.**A) OPERACIONES CORRIENTES:**

Capítulo. 1 GASTOS DE PERSONAL	117.500,00 •
Capítulo. 2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	82.209,29 •
Capítulo. 3 GASTOS FINANCIEROS	6.000,00 •
Capítulo. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.400,00 •
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	223.109,29 •

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo. 6 INVERSIONES REALES	320.400,00 •
Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS	9.000,00 •
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	329.400,00 •
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	552.509,29 •

ESTADO DE INGRESOS.**A) OPERACIONES CORRIENTES:**

Capítulo. 1 IMPUESTOS DIRECTOS	72.314,00 •
Capítulo. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	7.500,00 •
Capítulo. 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	24.800,00 •
Capítulo. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	172.995,29 •
Capítulo. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	33.000,00 •
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	310.609,29 •

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	241.900,00 •
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	241.900,00 •
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	552.509,29 •

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Caldearenas a 7 de abril de 2004.- El alcalde, Rafael Castán Giménez.

AYUNTAMIENTO DE CAMPO

2336

ANUNCIO DE LA APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de abril de 2004, ha aprobado inicialmente, el expediente de modificación de créditos número 1 del Presupuesto de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Presupuesto.

Campo, a 14 de abril de 2004.- El alcalde, Eusebio Echart Ballarín.

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS

2337

EDICTO

Aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2004 el PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DE FINCAS de la parcela sita en suelo urbano consolidado de Castejón de Sos, en la confluencia entre la Avd. el Ral y la C/Alto Aragón, redactado por el Arquitecto D. Juan Daniel Borobia Atienza a instancia de "LEZCANO Y MAESTRE S.L.", el cual fue aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía Nº 3/2004, de 9 de enero de 2004, y sometido a información pública mediante Edicto que fue publicado en el Tablón Municipal de Anuncios, Diario del Alto Aragón de 13 de enero de 2004 y Boletín Oficial de la provincia Nº 9 de 15 de enero de 2004, sin que se hubiera presentado alegación alguna, se publica para general conocimiento.

Régimen de Recursos. de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, haciéndole saber que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente, o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Castejón de Sos, a 7 de abril de 2004.- La alcaldesa, María Pellicer Raso.

2338

EDICTO

El Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2004, ha aprobado inicialmente el Reglamento de funcionamiento Interno del Servicio de Biblioteca Pública Municipal, así como la derogación del existente aprobado en Sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 1998.

Lo que se publica para general conocimiento por plazo mínimo de treinta días, transcurridos los cuales, si no se ha presentado reclamación alguna el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo, de acuerdo art. 140 de la L.A.L.A. y 130 del Decreto 347/2002 de 19 de noviembre. De lo contrario la aprobación definitiva corresponderá al pleno. Entrando en vigor una vez transcurridos quince días contados desde el siguiente al de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la provincia.

Castejón de Sos, a 12 de abril de 2004.- La alcaldesa, María Pellicer Raso.

2339

EDICTO

El Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2004 ha aprobado inicialmente la modificación del artículo 13, de los Estatutos del Organismo Autónomo "Centro de la Tercera Edad" de Castejón de Sos, vigentes desde el 24 de julio de 1997, en lo que respecta a los miembros que forman parte de la Comisión de Gobierno como Vocales, sustituyendo como miembro nato de la misma al Asistente Social por "un representante de la Comarca", y estableciendo que "El Presidente podrá solicitar la asistencia de un representante del Servicio Social de Base para su asesoramiento".

Lo que se publica para general conocimiento por plazo de treinta días, transcurridos los cuales, de no producirse alegaciones y sugerencias, se considerará definitivamente aprobada la modificación propuesta, sin ulterior acuerdo, entrando en vigor tras su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la provincia

Castejón de Sos, a 6 de abril de 2004.- La alcaldesa, María Pellicer Raso.

AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA**2340****EDICTO**

Don Luis Garuz Perna, en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ampliación de explotación porcina de cebo a instalar en el polígono 20 y parcela 62, del paraje "Santamaría".

En cumplimiento del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente de halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Estadilla, a 7 de abril de 2004.- El alcalde, Jaime Facerías Sancho.

AYUNTAMIENTO DE GRAUS**2341****EDICTO**

Por D.ª MERCEDES MUR BALAGUER, se ha solicitado la Licencia municipal para la Ampliación de la explotación bovina, de 50 A 100 Terneros de cebo, con emplazamiento en la Partida Puyuelo de La Puebla de Fantova (Polígono 46, Parcela 102).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 200/97 de la Diputación General de Aragón y demás disposiciones y normativas complementarias, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito en la Secretaría Municipal, las alegaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Graus, a 26 de marzo de 2004.- El alcalde, Ramón Miranda Torres.

AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO**2342****ANUNCIO**

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por la utilización de casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, adoptado en sesión plenaria de fecha 20 de noviembre de 2003, y publicado en el Boletín Oficial de la provincia, nº 293, de 22 de diciembre de 2003, se publica el texto íntegro de las modificaciones:

Suprimir el bono anual y tarifa de entrada y aprobar las tarifas de los siguientes cursillos y actividades:

- Gimnasia de mantenimiento: 9 €/mes.
- Gimnasia para mayores de 65 años: 6 €/mes.
- Patinaje infantil: 6 €/mes.
- Badminton: 6 €/mes.
- Fútbol-sala: 6 €/mes.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Gurrea de Gállego, a 6 de abril de 2004.- El alcalde, Juan C. Sanmartín Viscasillas.

2343**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2004, adoptó, tras modificar el acuerdo adoptado el 20 de noviembre de 2003 el acuerdo de aprobación provisional para la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por entrada de vehículos desde la calzada al inmueble, reserva de aparcamiento, carga y descarga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 y 2 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De finalizar el periodo de información pública sin que se hubiera presentado reclamación alguna, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Gurrea de Gállego, a 27 de noviembre de 2003.- El alcalde, Juan C. Sanmartín Viscasillas.

2344**ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 13 de marzo de 2004 (ratificada por el Pleno, en sesión de 18 de marzo), se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización calle Vista Gurrea, con un presupuesto de 242.700,94 euros.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 98.2 de la Ley 98.2 de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, Urbanística, durante un período de 20 días a efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubieran producido, se entenderá aprobado definitivamente.

Gurrea de Gállego, a 6 de abril de 2004.- El alcalde, Juan C. Sanmartín Viscasillas.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO**2345****ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de abril de 2004 aprobó el proyecto técnico de las obras de: "Ampliación de vestuario y habilitación de graderío en la Piscina Climatizada Municipal en Sabiñánigo", redactado por los Arquitectos D. Joaquín Magrazo Gorbs y D. Fernando Used Bescós, cuyo presupuesto asciende a 120.638,14 Euros, IVA incluido.

El expediente se somete a información pública por plazo de quince días a los efectos de presentación de alegaciones. Si transcurrido dicho plazo éstas no se producen la aprobación inicial devendrá en definitiva sin necesidad de ulterior acuerdo.

Sabiñánigo, 15 de abril de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

2346**ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2004, aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso tramitado por procedimiento abierto urgente, para la adjudicación de las obras de ampliación de vestuario y habilitación de graderío en piscina municipal climatizada

- 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA
- c) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sabiñánigo
- d) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO

Adjudicación de las obras de ampliación de vestuario y habilitación de graderío en piscina climatizada en Sabiñánigo.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO

Tramitación por procedimiento abierto urgente, mediante la forma de concurso.

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto del contrato que sirve de base a la licitación es de 120.638,14 (CIENTO VEINTE MIL SESISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS)

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución será del 20 de junio al 20 de septiembre de 2004.

6.- NOMBRE Y DIRECCIÓN DONDE DEBEN ENVIARSE LAS OFERTAS:

Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Sabiñánigo. Plaza de España, 2
22600 SABIÑÁNIGO.

7.- FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Sabiñánigo, en horario de 8 a 15 horas, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Se entregarán en dos sobres cerrados, de acuerdo con la cláusula 8 de los pliegos.

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

Los contenidos en la cláusula 13 de los pliegos.

11.- APERTURA DE PROPOSICIONES

Se celebrará el quinto día inmediatamente hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, excepto si es sábado, en cuyo caso, será el inmediatamente hábil posterior.

12.- MODELO DE PROPOSICIÓN

D., vecino de, con domicilio en calle..... nº,, NIF nº en nombre propio (o en representación de, con domicilio social en..... y CIF nº, manifiesta que, enterado de la convocatoria para la adjudicación de las obras de ampliación de vestuario y habilitación de graderío en piscina climatizada municipal de Sabiñánigo, se compromete a realizarlo en sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas en las siguientes condiciones:

Lugar, fecha y firma.

Sabiñánigo, 15 de abril de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA

2347

ANUNCIO**EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Por este Excmo. Ayuntamiento de Secastilla se tramita licencia municipal para la INSTALACIÓN DE PUNTO DE SUMINISTRO DE GASÓLEO en la parcela 182 del polígono 6 del TM de Secastilla, conforme al proyecto y anexos realizados por el Ingeniero Técnico Industrial Don José Manuel Barranco Arnal.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre un periodo de información pública por plazo de diez días desde el siguiente a la publicación del presente en el BOP para que puedan formularse reclamaciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Secastilla.

En Secastilla a 12 de abril de 2004.- El alcalde, Luis M. Rabal Almazor.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO

2351

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de abril de 2004, adoptó el acuerdo de tomar en consideración y someter a información pública por un período de un mes, el expediente para el establecimiento del servicio público municipal de "INTERPRETACIÓN DEL MEGALÍTICO Y DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL VALLE DE HECHO", en el que constan la memoria justificativa, el proyecto de reglamento y el resto de la documentación complementaria.

El mencionado expediente podrá consultarse en la Secretaría municipal, durante el plazo de información pública que será de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Las alegaciones y reclamaciones, en su caso, se habrán de presentar en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo comentado, mediante cualquiera de los medios establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valle de Hecho, 15 de abril de 2004.- El alcalde-presidente, Luis Gutiérrez Larripa.

AYUNTAMIENTO DE VILLANÚA

2352

ANUNCIO

El Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha 17/02/2004, ha aprobado inicialmente la Modificación nº 4 de las Normas Subsidiarias de planeamiento homologadas al Plan General de Ordenación Urbana, relativa a propuestas de incorporación al Texto Refundido del PGOU.

Lo que se publica por el plazo de un mes, para su examen y presentación de reclamaciones, en su caso.

Villanúa a 14 de abril de 2004.- El alcalde-presidente en funciones, Alfredo Terrén Zaborras.

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

2382

EDICTO

D. José María Travé Casimiro, en nombre de GANADEROS LERIDANOS, S.A. ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura y funcionamiento para NUEVA EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO DE CEBO a ubicar en Partida Benafut, polígono 11, parcela 15, de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Binéfar, a 5 de abril de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

AYUNTAMIENTO DE BROTO

2383

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Broto en Sesión plenaria celebrada el día 16 de abril de 2004, aprobó el Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación para la prestación del servicio de Bar-Merendero y Albergue "Casa Planduviar" en Broto. De conformidad con el art. 233 de la Ley de Administración Local de Aragón, se somete a información pública por plazo de quince días contados desde la publicación del presente anuncio, entendiéndose definitivamente aprobado transcurrido el plazo sin que se hayan presentado reclamaciones.

Al mismo tiempo se convoca licitación por procedimiento abierto mediante concurso. El Pliego se halla de manifiesto para que pueda ser examinado por los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

1.- Objeto del contrato: prestación del servicio de Bar-Merendero y Albergue "Casa Planduviar", en Broto.

2.- Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Broto.

3.- Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento abierto

b) Forma concurso

4.- Presupuesto base de licitación: 18.000 euros anuales, al alza (IVA incluido).

5.- Duración del contrato: seis años.

6.- Garantía provisional 2% del precio de licitación. La garantía definitiva será del 4% del importe de adjudicación.

7.- Información y documentación: Ayuntamiento de Broto, Avenida de Ordesa nº 1, 22370 Broto

Teléfono 974 48 63 06 y fax 974 48 60 02.

8.- Presentación de proposiciones:

a) El plazo de presentación será de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio. Si el último día de presentación de ofertas fuese sábado o festivo, el plazo se prorrogará hasta las 15 horas del día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: la que se especifica en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, según modelo de proposición económica indicada en dicho Pliego.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Broto, Avda. de Ordesa nº 1, 22370 Broto

9.- Apertura de ofertas: el día hábil siguiente a que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Broto, 16 de abril de 2004.- El alcalde, Carlos Borra Bernad.

AYUNTAMIENTO DE CANFRANC

2384

ANUNCIO**ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE LIMPIEZA URBANA**

Por el Pleno ordinario del Ayuntamiento de 5.3.2003 con la mayoría legal necesaria fue aprobada inicialmente la ordenanza municipal sobre limpieza urbana y régimen de aplicación y sancionador en caso de incumplimiento de la misma. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, el texto de la ordenanza inicialmente aprobado queda expuesto al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado.

Canfranc, 14 de marzo de 2004.- El alcalde, Fernando Sánchez Morales.

2385

ANUNCIO**ORDENANZA FISCAL nº 41 REGULADORA DE LA TASA POR USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE PISCINAS.**

Por el Pleno del Ayuntamiento extraordinario de 7.4.2003 con la mayoría legal necesaria fue aprobada inicialmente la ordenanza fiscal nº 41 reguladora de la tasa por uso de instalaciones de las piscinas deportivas de las piscinas municipales. El acuerdo y expediente de ordenanza queda expuesta al público por espacio de TREINTA DÍAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial Provincial, plazo durante el cual podrán los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado.

Canfranc, 7 de abril de 2004.- El alcalde, Fernando Sánchez Morales.

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA**2430****2415****ANUNCIO****ANUNCIO**

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2004, aprobó inicialmente la Modificación puntual aislada num. 2 del Plan General de Ordenación Urbana de Albelda, redactada por el arquitecto Doña Maria Canales Garcés.

El expediente administrativo se somete a información pública por el plazo de un mes con fijación del Anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación e inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en la Secretaría del Ayuntamiento durante horario de oficina, para formular las observaciones y alegaciones que estime oportunas.

En Albelda, a 20 de abril de julio de 2003.- El alcalde-presidente, Francisco Javier Torres Pallarol.

El Pleno de este Ayuntamiento, ha aprobado inicialmente, en sesión de 15 de abril de 2004, el Padrón de Contribuyentes de la Tasa por el Aprovechamiento Especial de los Caminos Municipales Asfaltados, del ejercicio 2004, se somete a exposición pública durante el plazo de un mes, para que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Albelda, a 21 de abril de 2004.- El alcalde-presidente, Francisco Javier Torres Pallarol.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

2416 Ayuntamiento de Gistaín.- Aprobación inicial Presupuesto municipal año 2.003. Plazo de exposición quince días.

Administración del Estado**MINISTERIOS****MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES****TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA****URE 22/01****2355****Notificaciones de providencias de apremio por deudas al Instituto Nacional de Empleo**

Habiéndose formulado las correspondientes Providencias de Apremio por deudas al Instituto Nacional de Empleo a los sujetos responsables que al pie se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29/06/94) y el artículo 110 del Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24/10/95), se ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuoso el intento de notificación personal, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Diario Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

En caso de disconformidad y a tenor de lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de la Seguridad Social y 111 del Reglamento General de Recaudación citado, contra la Providencia de Apremio, que no agota la vía administrativa podrá formularse oposición en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente, ante el mismo órgano que dictó la Providencia de Apremio, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas enumeradas en el número 2 del citado artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente, podrá interponer recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, advirtiéndose que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio de apremio salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, todo ello de conformidad con los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), así como el artículo 34.5 de la Ley General de la Seguridad Social.

Número	ccc	Razón social	Localidad	Periodo	Cuantía
04/500869-430	22100187279	Constr. Alvaro de la Torre, S.L.	Jaca	03/99-11/01	7.043,77
04/500863-37	22101261858	Constr. Sánchez Cruzat, S.L.	Jaca	07/01-01/03	8.336,75
04/500864-38	22101261858	Constr. Sánchez Cruzat, S.L.	Jaca	08/02-12/02	19.067,66
04/500867-41	22101261858	Constr. Sánchez Cruzat, S.L.	Jaca	11/01-04/02	1.179,55
04/500858-32	460153941024	Enrique Escribano Roselló	Jaca	02/03-02/03	184,20
04/500866-40	22100745334	Jesús Carnicer Puig	Jaca	06/02-10/02	8.414,64
04/500870-44	22100653586	Modular Building, S.A.	Gurrea Gáll.	01/97-06/97	840,24
04/500868-42	22101573773	Constr. Ref. Biello Aragón, S.L.	Sabiñánigo	04/02-06/02	166,12
04/500865-39	22101013500	Biestena, S.L.	Sabiñánigo	07/98-05/99	1.819,67
04/500856-30	221004451608	Margarita Ramirez Giménez	Huesca	04/03-04/03	267,17
04/500871-04	22101229526	Laura Gonzalo Fernández	Huesca	10/99-09/00º	3.743,28

Huesca, 5 de abril de 2004.- El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Cruclaelgui.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA****2356****NOTIFICACIÓN DE ANULACIÓN DE APLAZAMIENTO**

Pongo en conocimiento de Aluminios del Valle del Cinca, S.L. que con fecha 16 de marzo de 2004 el Director Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social dictó la siguiente resolución:

«CCC/NAF/DNI: 50106375065 y 50106428417 Expediente núm. 2003-170 Aplazamiento nº: 60 22 03 000008604

«Resolución concesoria de fecha: 28/11/2003

«En el aplazamiento de pago referido no están pagados las cuotas inaplazables en los términos establecidos en la resolución de concesión del aplazamiento.

«Tales hechos constituyen el incumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución por la que esta Dirección Provincial concedió el aplazamiento.

«FUNDAMENTOS DE DERECHO

«Son de aplicación las siguientes disposiciones:

Artículo 20 de la Ley General de la Seguridad Social, título I, capítulo V, sección 7ª del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24/10/95) y modificado por los Reales decretos 1426/1997, de 15 de septiembre (BOE de 30/9/97) y 2032/1998, de 25 de septiembre (BOE de 13/10/98); título I, capítulo III, sección 3ª de la Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4/6/99), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación ya citado.

«A consecuencia de todo lo anterior, esta Dirección Provincial declara que el aplazamiento concedido no ha ganado efectividad, y que continúa expedita la prosecución del procedimiento recaudatorio.

«Aplíquese en los procesos recaudatorios afectados, hasta donde alcance, el importe principal a que asciendan los plazos pagados y reclámense si procede, los intereses devengados pendientes de ingreso.

«Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, es posible interponer un recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social. El plazo de interposición es de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa, áquel se entenderá desestimado a todos los efectos. Esta información sobre el recurso de alzada se basa en las siguientes disposiciones: artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24); punto 2, apartado b) de la disposición adicional quinta de la Orden de 26/5/99 (BOE de 4/6/1999), por la que se desarrolla el reglamento citado.»

«El director provincial.-P.A. El secretario provincial.- Ignacio Sierra Campo.- Firma y sello»

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 6 de abril de 2004.-El jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.

**SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
ADMINISTRACIÓN 22/01**

2359

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Consorcio Multimontaje S.L., que hay una resolución de fecha 17 de marzo de 2.004, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve tramitar la baja de oficio del trabajador Alberto Urraca Moreno en la empresa de régimen general Consorcio Multimontaje S.L con efectos 16/03/2004.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la citada resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contará desde el día siguiente al de la comparecencia, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 12 de abril de 2004.-El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

2360

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de la empresa Isidoro Sánchez Lérica, con código de cuenta de cotización 22101623586, que hay una resolución de 11 de febrero de 2004, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve tramitar el alta de oficio en esa empresa del trabajador D. José María Hernández Ordás con fecha 21/12/2002, y la baja de oficio de 04/04/2003.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 12 de abril de 2004.- El director de la administración, Antonio Arruga Pascual.

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

2363

NOTIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN

Pongo en conocimiento de Antonio Borderías Rasal, que hay un escrito de fecha 17/10/2003, por el que el director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Huesca, le comunica el inicio del procedimiento para la revisión de su pensión y el reintegro de prestaciones indebidas. Se indica que el interesado resulta deudor con la Seguridad Social, y se le da un plazo de 15 días para que formule las alegaciones que considere oportunas, transcurrido dicho plazo sin ejercer su derecho se continuará con el procedimiento hasta la emisión de la resolución.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la sección de Control Pensiones de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Huesca (calle San Jorge, número 34 de Huesca), para conocer el texto íntegro de la comunicación.

Ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45,1 de la Ley general de la seguridad social, aprobada por el Real decreto-legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29 de junio), en relación con lo dispuesto en el Real decreto 148/1996, de 5 de febrero (BOE de 20 de febrero) sobre reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, así como con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerlo personalmente.

Huesca, a 12 de abril de 2004.- El director provincial, P.D. La subdirectora provincial de información administrativa y subsidios, Ana Cóbreces Cóbreces.

**SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN
RECAUDATORIA**

2357

NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIONES DE DEUDA

Están expeditas por el órgano competente los actos administrativos de gestión recaudatoria (reclamaciones de deuda) que se identifican en la relación que aparece más adelante.

OBSERVACIONES ACERCA DE LOS ACTOS QUE SE NOTIFICAN

COMPARECENCIA.- Los interesados, o quienes les representen, pueden comparecer ante la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (c/. San Jorge, 34 de Huesca) para conocer el texto íntegro de los actos de gestión recaudatoria indicados y para que conste tal conocimiento.

FINALIDAD DE LOS ACTOS QUE SE NOTIFICAN- Los actos que se notifican tienen como finalidad exigir formalmente a los sujetos responsables el pago de las deudas a que se refieren.

PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PAGO- El plazo de pago en período voluntario finalizará el día 5 ó el día 20 del mes siguiente al de la publicación de este anuncio, dependiendo, respectivamente, de que la publicación se verifique entre los días 1 y 15 ó entre los días 16 y último de mes. Puede verificarse el ingreso en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros autorizada, mediante los documentos de pago correspondientes.

CONSECUENCIAS DEL IMPAGO- Transcurrido el plazo antes indicado sin que se haya justificado el pago, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva, con aplicación del 20 ó del 35 por 100 de recargo, según proceda.

POSIBILIDAD DE IMPUGNACIÓN Y EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO.- Los actos de gestión recaudatoria que aquí se notifican no ponen fin a la vía administrativa y contra ellos cabe interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa sobre el mismo, éste se entenderá desestimado a todos los efectos.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO- El procedimiento recaudatorio no se suspenderá aunque se interponga recurso de alzada, salvo que, además, se garantice la deuda con aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, en cuyo supuesto deberá pagarse el importe de la deuda fijada en la resolución administrativa que recaiga sobre el recurso dentro de los quince días siguientes a aquél en que se notifique dicha resolución, incidiéndose automáticamente, en otro caso, en la situación de apremio.

NORMATIVA APLICABLE- Los actos de gestión recaudatoria a que se refiere el presente anuncio y las observaciones que se dejan hechas se basan en los artículos 27, 28, 30 y 33 de la Ley General de Seguridad Social (según su actualización consecuente con el artículo 29 de la Ley 42/1994 y con el artículo 34 de la Ley 66/1997); en el título II y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el

Real Decreto 1637/95, de 6 de Octubre (BOE de 24-10-95) y modificado por los reales decretos 1426/1997, de 15 de septiembre (BOE de 30-9-97) y 2032/1998, de 25 de septiembre (BOE de 13-10-98); en el artículo 18 del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/95, de 22 de Diciembre (BOE de 25-01-96) y en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 (según su redacción consecutiva con la Ley 4/1999).

FUNDAMENTO DEL ANUNCIO- Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practican las notificaciones mediante el presente anuncio al resultar fallido el intento de hacerse personalmente.

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0111 10	022002381461	SUM INDUSTRIALES ZABAU, S	AV ESTACIÓN 5	22300 BARBASTRO	03 22 2004 010128195	1103 1103	805,69
0111 10	022100438469	CARNICAS ARGENSOLA, S.L.	CL ARGENSOLA 22	22300 BARBASTRO	02 22 2004 010138808	1103 1103	739,08
0111 10	022100934886	ANSO GARCÍA ANTONIO	CL FONDABOS 32	22700 JACA	03 22 2003 011763072	0703 0703	5.465,70
0111 10	022100934886	ANSO GARCÍA ANTONIO	CL FONDABOS 32	22700 JACA	03 22 2003 011830467	0103 0703	386,9
0111 10	022101467275	DIMENSIÓN NB ANACAROL, S.L. UNIPERSONAL	CL CARRETERA BAJA 19	22810 QUINZANO	02 22 2004 010151841	1103 1103	721,91
0111 10	022101594587	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS BIELLO ARAGÓN S.L.	CL COLI ESCALONA 40	22600 SABINANIGO	02 22 2004 010153760	1103 1103	505,34
0111 10	022101673201	GIL ARIZON JOSÉ LUIS	CL LUIS BUÑUEL 3	22300 BARBASTRO	03 22 2004 010156588	1103 1103	592,39
0111 10	022101867201	RODRÍGUEZ CARBAJO PEDRO	CL CASTELLAR 5	22700 JACA	03 22 2003 012003552	0903 0903	62,17
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	080146924512	BERNAUER BIELSA ENRIQUE	CL BERGUA	22373 FISCAL	02 22 2004 010303102	1003 1003	251,54
0521 07	080368580323	BAGES PI MIGUEL	ZZ PISTA DE LA SIERRA	22486 BONANSA	02 22 2004 010309061	1003 1003	251,54
0521 07	120046007240	CHIVA RAMÓN FRANCISCO JA	CT NACIONAL 240, KM.	22311 AZARA	02 22 2004 010302896	1003 1003	251,54
0521 07	120046007240	CHIVA RAMÓN FRANCISCO JA	CT NACIONAL 240, KM.	22311 AZARA	02 22 2004 010353420	1103 1103	264,88
0521 07	220014708758	MAZA TOMAS MARIA CARMEN	CL ARGENSOLA, 25	22300 BARBASTRO	02 22 2004 010296735	1003 1003	235,55
0521 07	220015658449	ADRIÁN ESPAÑOL JESÚS ANG	CL RAFAEL SALILLAS 5	22125 ANGUÉS	02 22 2004 010252881	1003 1003	251,54
0521 07	220016255405	SAMPIETRO GUERRI ANGEL	CL LA FUENTE SN	22149 ARCUSA	02 22 2004 010296533	1003 1003	251,54
0521 07	220018046164	BERNAL BERNAL ALFONSO	CL SAN ISIDRO 3	22549 VENCILLÓN	02 22 2004 010294614	1003 1003	251,54
0521 07	220019317874	BETRAN ABARCA MANUEL	AV OROEL 8 8	22700 JACA	03 22 2004 010272584	1003 1003	251,54
0521 07	220021113889	MARZAL PALOMERA FRANCISC	ZZ ALGOVID SN	22160 BOLEA CAPIT	02 22 2004 010261975	1003 1003	251,54
0521 07	220022370445	GUERRI FERRER MIGUEL A	CL SAN PEDRO SN	22440 BENASQUE	02 22 2004 010283385	1003 1003	251,54
0521 07	220022528978	OTIN ABAN TERESA	CL ALTA 9	22250 LANAJA	02 22 2004 010283894	1003 1003	251,54
0521 07	220022598292	CANUDO SAN CLEMENTE MARIN	CL LA PARRA 9	22196 BU/ALES	02 22 2004 010263995	1003 1003	251,54
0521 07	220022753290	AVELLANEDA MIGUEL MARIA	CL CARRETERA BAJA 19	22810 QUINZANO	03 22 2004 010264201	1003 1003	251,54
0521 07	220022924355	GIL ARIZON JOSE LUIS	CL PASEO DEL COSO 9	22300 BARBASTRO	02 22 2004 010283294	1003 1003	251,54
0521 07	220023414712	LASCORZ PALACIN SERGIO	CL PEQUEÑA, 16	22413 SAN MIGUEL D	03 22 2004 010284308	1003 1003	251,54
0521 07	220023701163	TORRE MARTIN ROMO ALVARO	CL LA LUNA 1	22792 SANTA CRUZ D	02 22 2004 010267231	1003 1003	251,54
0521 07	220024269928	SORINAS DELMAS ELOY	AV LA PAZ 22	22511 VALCARCA	02 22 2004 010285015	1003 1003	251,54
0521 07	220024366928	PEREZ CAPAPE ANTONIO	CL COSTA 25	22250 LANAJA	02 22 2004 010266625	1003 1003	251,54
0521 07	220024846369	VERDES — MIGUEL FRANCI	CL CORONADE ARAGON	22300 BARBASTRO	03 22 2004 010285722	1003 1003	251,54
0521 07	220026253475	RODRIGUEZ FERNANDEZ MONI	PP COSO 30	22300 BARBASTRO	03 22 2004 010281880	1003 1003	251,54
0521 07	221000886957	SILVAN RECHES FCO JAVIER	CL SANTA TERESA 4	22300 BARBASTRO	02 22 2004 010289863	1003 1003	188,65
0521 07	221001790875	LARA VAZQUEZ JUAN MANUEL	CL CAMINO DE BAROS 6	22700 JACA	02 22 2004 010260460	1003 1003	251,54
0521 07	221002920725	ARAUJO — ELIANA	CL MANUEL ALABART 19	22520 FRAGA	03 22 2004 010287540	1003 1003	251,54
0521 07	221004151110	LEDER — ERJI	CL SAN HIPOLITO 27	22300 BARBASTRO	03 22 2004 010292691	1003 1003	251,54
0521 07	250044495169	VIDAL YMIA FERNANDO	CL FRAY DIEGO CERA 1	22430 GRAU	02 22 2004 010308455	1003 1003	251,54
0521 07	280217768125	CALVO CAMPANARIO AGUSTIN	CL CASINO AGRICOLA S	22281 PUL LA	02 22 2004 010242979	1003 1003	251,54
0521 07	280395457371	JAEN BRAVO FRANCISCO	ZZ CAMPING DE BROTO,	22370 BROTO	02 22 2004 010277234	1003 1003	251,54
0521 07	310029998185	MACHO CRESPO FERNANDO	CL NUEVA 2	22512 SAN ESTEBAN	03 22 2004 010278345	1003 1003	251,54
0521 07	311000032300	TENEDOR SANCHEZ JOSE FER	CL ALBAREDA 22	22888 CANFRANC	02 22 2004 010275820	1003 1003	251,54
0521 07	431001068683	RUIZ FAURA NURIA	CL MERCADAL 17	22200 SARI#ENA	02 22 2004 010242777	1003 1003	251,54
0521 07	491002478723	ESTEBAN LOPEZ JOSE MANUE	AV FRANCIA -EDIF. IB	22440 BENASQUE	02 22 2004 010087375	0903 0903	251,54
0521 07	500053842087	ROYO RUBIO CONCEPCION	CL SAN PEDRO, S/N	22440 BENASQUE	02 22 2004 010304920	1003 1003	330,65
0521 07	500078568296	NAVARRO PINA MARIA BELEN	CT PUENTE LA REINA,	22720 HECHO CAPIT	03 22 2004 010244801	1003 1003	251,54
0521 07	520003809950	SERRANO MARTINEZ DIEGO	CL UNION JAQUESA	22700 JACA	02 22 2004 010245609	1003 1003	251,54
REGIMEN 06 RESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0613 10	022002909810	ICOFRE SAN BAUDILIO S.A.	ZO PARTIDA MONTREAL,	22520 FRAGA	03 22 2003 011955456	0903 0903	43,97
0613 10	022002909810	ICOFRE SAN BAUDILIO S.A.	ZO PARTIDA MONTREAL,	22520 FRAGA	03 22 2004 010010179	1003 1003	47,53
0613 10	022002909810	ICOFRE SAN BAUDILIO S.A.	ZO PARTIDA MONTREAL,	22520 FRAGA	03 22 2004 010130926	1103 1103	42,22

Huesca, a 12 de abril de 2004.- El jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.

2358

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

El jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), se ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la notificación personal procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la Substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, advirtiéndose de que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio de apremio salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consignare su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería de la Seguridad Social conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 (redactado según la Ley 4/1999) y como complemento de las indicaciones anteriores sobre la posibilidad de formular oposición al apremio y de interponer recurso de alzada, se facilita la siguiente información: En el art. 111 del R.D. 1637/1995 se viene a establecer que podrá entenderse desestimada la oposición al apremio cuando no haya recaído resolución expresa en el plazo de los veinte días siguientes al de su interposición. - En el art. 183.1 a) del R.D. 1637/1995 se establece que "...transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa sobre el mismo, éste se entenderá desestimado a todos los efectos".

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0111 10	022002393787	ESTEVE RAMIREZ ANGEL MAN	PJ MONREPOS 2	22001 HUESCA	02 22 2003 011951820	0903 0903	229,58
0111 10	022003333475	PEDRO BLASCO E HIJOS, SR	CL CARACAS 3	22520 FRAGA	03 22 2003 011959496	0903 0903	3.257,14
0111 10	022003481504	BAR POZAL, SL	CL SAN ORENCIO 2	22001 HUESCA	03 22 2003 011815616	0803 0803	1.328,16
0111 10	022003481504	BAR POZAL, SL	CL SAN ORENCIO 2	22001 HUESCA	03 22 2003 011961520	0903 0903	1.370,84
0111 10	022100141914	HERBETRANS, SL	CL JUAN XXIII 7	22260 GRAÑEN	02 22 2003 011818444	0803 0803	228,49
0111 10	022101434943	M.L. IBOR BERNALTE; C. LE	CL GIBRALTAR 26	22006 HUESCA	03 22 2003 011772772	0103 0703	117,48
0111 10	022101434943	M.L. IBOR BERNALTE; C. LEIVA VICIEN, S.I.	CL GIBRALTAR 26	22006 HUESCA	03 22 2003 011772873	0703 0703	2.079,47
0111 10	022101434943	M.L. IBOR BERNALTE; C. LEIVA VICIEN, S.I.	CL GIBRALTAR 26	22006 HUESCA	03 22 2003 011842288	0803 0803	1.372,27
0111 10	022101434943	M.L. IBOR BERNALTE; C. LEIVA VICIEN, S.I.	CL GIBRALTAR 26	22006 HUESCA	03 22 2003 011985263	0903 0903	1.109,84
0111 10	022101520930	PERNO, S. COOP.	PG MONZU, CL. CORDEL	22006 HUESCA	03 22 2003 011987990	0903 0903	505,07
0111 10	022101635310	PERNO, S. COOP.	PG MONZU, CL. CRISTA	22006 HUESCA	03 22 2003 011991933	0903 0903	1.066,13
0111 10	022101803947	SANCHEZ MARTINEZ ASESORES INMOBILIARIOS S.L.	AV DEL EJERCITO 9	22600 SABIÑANIGO	01 22 2003 011999310	0903 0903	400,84
0111 10	022101804048	ANTONIA EXPOSITO MARTINEZ Y OTRA S.I.	CL AZLOR 7	22002 HUESCA	02 22 2003 011999411	0903 0903	812,15
0111 10	022101862046	ANGEL VELA ESPERABE Y ANTONIA EXPOSITO MARTINEZ	AV LOS DANZANTES 4	22002 HUESCA	02 22 2003 012003451	0903 0903	828,24
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	080181358502	BASTOS TURA RAMON	CL DIVISION 52, S/N	22006 HUESCA	02 22 2003 012044372	0803 0803	264,99
0521 07	200040921032	MANRIQUE INCIARTE JOSE L	CL RAMON Y CAJAL 16	22001 HUESCA	03 22 2003 012043261	0803 0803	251,54
0521 07	220015314000	MANJON RABAL JUAN ANGEL	AV DOCTOR ARTERO, 12	22004 HUESCA	02 22 2003 012038413	0803 0803	282,99
0521 07	220016923388	JUSTE ROMAN JOSE MANUEL	CL COSO BAJO 83	22001 HUESCA	02 22 2003 012031137	0803 0803	282,99
0521 07	220017050296	FONTANA ANTONI JESUS MAN	CL RIO CINCA 3	22006 HUESCA	02 22 2003 012031541	0803 0803	282,99
0521 07	220017526004	NAYA ESCABOSA ISMAEL	TR BALLESTEROS 2	22001 HUESCA	02 22 2003 012030228	0803 0803	282,99
0521 07	220017752336	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE	ZZ TRAVESIA BALLESTE	22001 HUESCA	02 22 2003 012038817	0803 0803	282,99
0521 07	220020400638	SAS CASTILLON JOSE RAMON	PO RAMON Y CAJAL 75	22006 HUESCA	02 22 2003 012039423	0803 0803	282,99
0521 07	220022751876	RUIZ MARCHA MARIA DOLORE	CL SANTO CRISTO DE L	22004 HUESCA	03 22 2003 012021942	0803 0803	251,54
0521 07	220025140100	LATAS CATALAN ANA MARIA	AV DANZANTES 4	22001 HUESCA	03 22 2003 011880078	0703 0703	251,54
0521 07	220025931153	GRACIA LARROSA YOLANDA	CL RAMON Y CAJAL 21	22001 HUESCA	03 22 2003 012015979	0803 0803	251,54
0521 07	220026245795	ZIANI — YAHYA	CM SIERRA MEDIANA -	22400 MONZON	03 22 2003 012068725	0803 0803	251,54
0521 07	221000223923	MANRIQUE ALFARO JUAN CAR	CL NIAGARA 2	22006 HUESCA	02 22 2003 012017494	0803 0803	212,23
0521 07	221000880489	LOPEZ GABANDE FELIPE SER	PJ CANAL DE BERDUN 3	22004 HUESCA	03 22 2003 012020528	0803 0803	251,54
0521 07	500066447643	GOMEZ CHUECA JOSE ANTONI	AV PIRINEOS 10	22004 HUESCA	02 22 2003 012007390	0803 0803	282,99
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	220022584956	PONS LLOP LORENZO	CL MAYOR 26	22560 ALCAMPELL	02 22 2003 011196230	0902 1002	167,48
0611 07	251008904967	GIMENEZ GIMENEZ JESUS	CL RUBIO 3	22400 MONZON	02 22 2003 011226845	0902 1002	167,48
0611 07	311010467779	HATTABI — ABDELKADER	CL RAMIRO EL MONJE 1	22001 HUESCA	02 22 2003 011115495	0102 0402	334,96
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN							
REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	180045947795	LOPEZ GOMEZ LUCIA	AV DEL EJERCITO 19	22600 SABIÑANIGO	03 24 2003 013892696	0703 0703	251,54
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA							
REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	411022092861	LOPEZ MESA SONIA	CL JESUS 17	22520 FRAGA	03 41 2003 020424230	0502 0602	148,87
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA							
REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	041024700050	MIHAI — DOREL	CL HUESCA 45	22520 FRAGA	02 04 2003 015237056	0102 0502	418,7
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN							
REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	021010989841	ES SAADI — AISSA	CL ESCUER 21	22270 ALMUDEVAR	02 12 2003 013721918	0802 1202	136,78
0611 07	041023290318	LUPU — EUGEN	BL LUIS BUQUEL 7	22520 FRAGA	02 12 2003 013500535	0502 1202	669,92
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TERUEL							
REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	251000109895	BELMAMOUND — LAHMAR	AV DOCTOR ARTERO 36	22004 HUESCA	02 44 2003 010634107	0102 0502	418,7
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA							
REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	121011059896	ALIYU — BASHIRU	CL MAYOR 4	22533 BELVER DE CI	02 29 2003 021208694	0402 1202	586,18
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA							
REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0111 10	050105337569	OFICIOS DEL ALUMINIO, S.L	CL ARQUITECTO GAUDI	22520 FRAGA	03 50 2003 016710155	0603 0603	483,22
0111 10	050106375065	ALUMINIOS DEL VALLE DEL	CL SEVERO OCHOA 4	22520 FRAGA	03 50 2003 016777045	0603 0603	904,32
0111 10	050106428417	ALUMINIOS DEL VALLE DE C	CL SEVERO OCHOA 4	22520 FRAGA	03 50 2003 016782402	0603 0603	231,25
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	430059565545	MADANI — DRISS	PZ LATRE 6	22002 HUESCA	02 50 2003 017607104	0703 0703	282,99
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	041021786414	SEWANE — MOUSSA	CL SANTO CRISTO DE L	22003 HUESCA	02 50 2003 014917170	0202 0902	251,22
0611 07	121003751554	DACUNHA TEIXEIRA ANTONIO	AV DE ARAGON (TORRE	22520 FRAGA	02 50 2003 015090356	0102 1202	837,41
0611 07	460121795426	ALCAIDE LLUCH JOSE DAVID	CL SAN RAMÓN 1	22810 ESQUEDAS	03 50 2003 014852506	1002 1102	131,51

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	480109511645	FAUSTINO CARVALHO ANAPA	ZZ FINCA AGROPECUARI	22520 FRAGA	02 50 2003 015061256	0502 0602	167,48
0611 07	501003336650	PEREIRA SANTOS — EDUAR	AV DE ARAGON (TORRE	22520 FRAGA	02 50 2003 015042260	0102 1202	837,41

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	211020391047	EL MOUTAHID — HICHAM	CL BARRANCO 24	22430 GRAUS	02 21 2003 014028996	0502 1202	502,44

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LLEIDA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	251010722305	BITEYE — MOUSTAPHA	CL CL CINCA 2	22400 MONZON	02 25 2003 012668716	0602 0902	251,22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA RIOJA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	261004816605	KEITA — OUSMAN	CL IGLESIA 5	22315 CREGENZAN	02 26 2003 011847078	0902 1002	167,48

Huesca a 12 de abril de 2004.- El jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 6**

2361

EDICTO

Rafael Martín Fernández, Recaudador de la U.R.E. 6 de Murcia, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada Director Provincial de la TASS de Murcia, comunica.

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1637/95 de 6 de octubre, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430062030000510016 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargos realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Ortega y Gasset, s/n, de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

EXPTE	NIF	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda.
30060300178640	0X2223826W	EL RHARRAB-ADIL	Embargo de salarios	Binaced	906,67

En Murcia, a 2 de abril de 2004.- El recaudador ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 30/4 LORCA**

2362

EDICTO

Pascual Fresneda Rodríguez, Recaudador de la U.R.E. 4 de Lorca, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada Director Provincial de la TASS de Murcia, comunica.

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1637/95 de 6 de octubre, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430006510000510039 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargos realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Lope Gisbert, 9, de Lorca, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

EXPTE	NIF	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda.
30040100185082	0X2915816Z	LAMRANI-NOUREDDINE	Embargo de salarios	ZAIDÍN	557,47
30040300570413	0X2493004B	LAGTAIBI-MOHAMED	Embargo de cuentas	MONZÓN	571,16

En Lorca, a 1 de abril de 2004.- El recaudador ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.